



## **Día 30 de Marzo cursillo sobre: Tipos de sanciones y despidos. Casos prácticos.**

Los trabajadores pueden ser sancionados por la dirección de la empresa por incumplimientos contractuales culpables, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones establecidas en las disposiciones legales y convenios aplicables. Viene regulado en el artículo 58 del Estatuto de los Trabajadores.

Por lo tanto, para que una conducta sea sancionable debe de estar recogida ya sea en el Estatuto de los Trabajadores o en el convenio colectivo.

Por todo ello, en este cursillo, se explicará y profundizará en la forma y maneras de enfrentarse a estas situaciones, con ejemplos y casos prácticos.

### **Nota importante.**

Dado el interés de los delegados por los temas a impartir, es conveniente inscribirse lo antes posible en el siguiente correo:

**[asesoria.juridica@elteusindi.cat](mailto:asesoria.juridica@elteusindi.cat)**

Todos los cursillos serán en los locales de SINDI.CAT de 10:00 a 13:00 horas.